

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/80
14 de diciembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3479ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de diciembre de 1994, en relación con el examen del tema titulado "La situación en Mozambique", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo en nombre del Consejo la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad acoge con agrado la asunción del poder por el Presidente de la República de Mozambique y la inauguración de la nueva Asamblea de la República de Mozambique tras las primeras elecciones multipartidarias realizadas en Mozambique los días 27, 28 y 29 de octubre de 1994 conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General de Paz, elecciones que fueron declaradas libres y limpias y cuyos resultados hizo suyos el Consejo de Seguridad en su resolución 960 (1994), de 21 de noviembre de 1994.

El Consejo de Seguridad felicita al pueblo y a las partes de Mozambique por la consecución pacífica de los objetivos establecidos en el Acuerdo General de Paz y los alienta a que sigan esforzándose de buena fe por que en el período posterior a las elecciones reine la armonía basada, entre otras cosas, en la observancia de principios democráticos. El Consejo considera que, establecida la nueva estructura gubernamental, están sentadas las bases para lograr la paz duradera, la estabilidad, la reconciliación nacional y la democracia.

El Consejo de Seguridad encomia al Secretario General, a su Representante Especial y a la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) y a su personal por el cumplimiento del mandato de la ONUMOZ y por los esfuerzos que desplegaron para ayudar a cumplir felizmente los objetivos del Acuerdo General de Paz.

El Consejo de Seguridad observa que, habiendo terminado la ONUMOZ su misión, ha llegado a su fin el mandato de la Operación, por lo que ésta se retirará definitivamente de Mozambique para el 31 de enero de 1995 con arreglo a lo previsto en la resolución 957 (1994), de 15 de noviembre de 1994. A este respecto espera con interés el informe del Secretario General sobre la disposición definitiva de los activos de la ONUMOZ en el

marco de su retiro, como solicitó el Consejo en su declaración de 7 de septiembre de 1994 (S/PRST/1994/51). En ese contexto, expresa también la esperanza de que se hayan adoptado medidas efectivas para dar un destino a las armas y destruirlas cuando proceda y para establecer, con la asistencia de las Naciones Unidas, una capacidad nacional de remoción de minas antes del retiro definitivo de la ONUMOZ, y de que se considere la posibilidad de dejar en Mozambique equipo de remoción de minas y de otro tipo después del retiro, con sujeción a los arreglos correspondientes.

El Consejo de Seguridad subraya que en el período posterior a la elección, que será importante y delicado, persistirá la necesidad de que la comunidad internacional preste asistencia al Gobierno y al pueblo de Mozambique en la reconstrucción y la rehabilitación de su país. El Consejo toma nota de la intención del Secretario General de informar a los órganos competentes de las Naciones Unidas sobre las futuras actividades de las Naciones Unidas en Mozambique. Insta a todos los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a que hagan una contribución activa a esos esfuerzos."
